

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, miércoles 24 de marzo de 1897

Número 68

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

MARZO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Miércoles 24.—Santos Rómulo, Agapito y Dionisio.

AVISO

Dirección de la Imprenta Nacional

El último de este mes termina el 1^{er} trimestre de suscripción a *La Gaceta* y al *Boletín Judicial*. No se enviarán esas publicaciones a quien con anterioridad no haya satisfecho el valor correspondiente a su suscripción. El valor de las suscripciones es el siguiente:

Suscripción a <i>La Gaceta</i> (el trimestre).....	\$ 3-00
„ al <i>Boletín Judicial</i> (el trimestre).....	3-00
„ a estas dos publicaciones juntas.....	5-00

Se reciben suscripciones en la Imprenta Nacional, San José, calle 19, Norte, y en las administraciones de correos en provincias.

EL DIRECTOR

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACION.—Acuerdo número 75.—Aprueba detalles.—(Concluye).—Número 269.—Relativo a que no se ejecuten trabajos que no sean oficiales en la Imprenta Nacional.

CARTERA DE FOMENTO.—Acuerdo número 97.—Hace nombramiento.—Toma de posesión.

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdo número 142.—Admite renuncia y nombra interinamente.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION.—Documentos defectuosos.—Detalle.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN duodécima extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, a las dos y veinte minutos de la tarde del veintidós de marzo de mil ochocientos noventa y siete, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez y con asistencia de los Diputados señores

<i>Sáenz (C.)</i>	<i>Brenes</i>
<i>Pacheco</i>	<i>Martínez</i>
<i>Obando</i>	<i>Loría I.</i>
<i>Montes de Oca</i>	<i>Sáenz (A.)</i>
<i>González Z.</i>	<i>Sáenz (F. V.)</i>
<i>Alvarado (J.)</i>	<i>Jinesta</i>
<i>Badilla</i>	<i>Quirós</i>
<i>Zumbado</i>	<i>Segura</i>
<i>Trejos</i>	<i>Faerron</i>
<i>Solera</i>	<i>Soto</i>
<i>Gallegos</i>	<i>Castro F.</i>
<i>Oreamuno</i>	<i>Robles</i>
<i>García</i>	<i>Alvarado (R.)</i>

el Secretario y Prosecretario, Lizano y Chacón, respectivamente.

Artículo 1º

Previa lectura del acta de la sesión anterior, se puso a discusión, y no habiendo sido objetada, se consideró aprobada y se firmó.

Artículo 2º

Se dió lectura al dictamen de la Comisión especial nombrada para informar en la solicitud de los municipios de la República, acerca de la reforma del artículo 97 de la Constitución, y la Presidencia ordenó se publicara en el periódico oficial.

Artículo 3º

También se leyó el dictamen vertido por la Comisión de Hacienda y Comercio, en el proyecto del Poder Ejecutivo, referente a que se le autorice para celebrar nuevos arreglos con los Tenedores de bonos de la deuda pública exterior, y puesto en discusión, no la hubo, se recibió la votación y resultó aprobado.

En consecuencia, se leyó y puso a discusión en primer debate el referido proyecto, no la hubo, y la Presidencia señaló para segundo debate la sesión siguiente.

A las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO JUAN R. LIZANO

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 75

Palacio Nacional

San José, 15 de marzo de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los detalles levantados por las Juntas itinerarias de San José, San Jerónimo, Cirrí y San Pedro de La Unión de la provincia de Alajuela, el primero para la construcción de dos puentes sobre el río Rosales, y para la composición de caminos los demás.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—
ULLOA

DETALLE

Extraordinario levantado por la junta itineraria de San Pedro de La Unión, para la construcción de un puente sobre el río Trojas, camino de Toro Amarillo, según el artículo 9º, inciso 1º de la ley de 2 de julio de 1888.

La Junta itineraria:—Damián Picado.—Pedro González,

(Continuación.)

Arias Mercedes..... \$ 5 00	Hidalgo Mateo..... \$ 2 00
— Nicolás..... 1 00	Jiménez Florentino... 1 50
— Adolfo..... 1 50	— Lucas..... 0 50
— Manuel..... 1 00	— Castro Pedro... 1 50
Araya José..... 1 00	— Agustín..... 1 50
— Ramón..... 5 00	Murillo h. José Mª... 2 00
Alfaro Manuel..... 1 00	— P. José Mª... 2 00
— Mercedes..... 2 00	— Juan... t..... 2 00
— Pedro..... 4 00	— Plácido..... 1 00
— Juan..... 3 00	— Carlos..... 1 00
— Abelino, San	— José Mª... 1 00
Joaquín..... 1 00	Miranda Jesús..... 2 00
Acuña Florencio..... 1 00	Picado Perfecto..... 1 50
— h. Florencio... 0 50	Pérez Diego..... 1 50
Bogantes Manuel... 3 00	— Ignacio..... 1 50
— Ezequiel..... 2 00	Rojas Ventura..... 2 50
— José..... 1 50	— Rojas Rafael... 2 00
— Isidro..... 2 00	— Pedro Pascual... 3 00
Bolaños..... 1 00	— Salomón..... 1 50
Barquero Ponciano... 2 00	Ramírez José Mª... 1 50
Barrantes Leovigildo... 3 00	Rodríguez Juan P... 2 00
— Juan Ml..... 3 00	— Juan..... 1 50
Campos Norberto... 4 00	— Benjamín..... 3 00
— Ricardo..... 1 50	Salas Liberato..... 3 00
— Braulio..... 1 00	Serrano Pantaleón... 8 00
— Gregorio..... 1 00	— Luis..... 1 00
— Lorenzo..... 0 00	Solano Mariano..... 2 00
— B. Manuel..... 1 00	Salazar Manuel..... 0 50
— Hermenegildo... 3 00	— Jesús..... 3 00
— Manuel..... 2 00	Serrano Esteban S... 5 00
Comitillo Acisclo... 0 50	— Reyes..... 1 00
Carballo Manuel... 1 50	Salas Pilar, albacea... 3 00
Chaves Fulgencio... 2 00	Salazar Teodoro... 1 00
Espinosa Cipriano... 4 00	— Pedro..... 1 00
Fonseca Joaquín... 1 00	Santamaría Victoriano 1 00
— Ignacio..... 1 50	Fonseca Tomás..... 1 00
González Froilán... 1 00	Testamentaria Gonzá- 1 00
— Pedro..... 1 50	lez Ramón..... 1 00
— Juan..... 1 00	— Matamoros Ma- 2 00
— B. Francisco... 1 00	nuel..... 2 00
— Rafael..... 1 00	Suárez Domingo... 5 00
— Ramón Eduvi- 1 50	Valverde Francisco... 1 50
gis..... 1 50	Zamora Atanasio... 4 00
— Mauro..... 3 00	— Ignacio..... 2 50
— Ricardo..... 3 00	— Paulino..... 2 00
— Melchor..... 2 50	
— Aquileo..... 1 50	
— Alberto..... 1 50	
— Antonio..... 3 00	
— L. Policarpo... 3 00	
— Anastasio..... 2 00	
— Cristóbal..... 1 00	
Gutiérrez Crisanto... 1 00	
Hidalgo Santiago... 1 50	
— Ramón..... 1 00	

Damián Picado.—A ruego de don Pedro González,—Aparicio Castro. Jefatura Política de Grecia, 22 de febrero de 1897.

RAFAEL BOLAÑOS A.

Nº 269

Palacio Nacional

San José, 8 de febrero de 1897

Con el fin de hacer economías en la Imprenta Nacional,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que de esta fecha en adelante no se ejecute en ese establecimiento trabajo alguno que no sea oficial, y que en lo sucesivo se cobre el valor de los que se lleven á cabo, ya sean de Juntas de beneficencia ó de Sociedades científicas ó literarias, así como los de particulares que no puedan ejecutarse en otro establecimiento.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Cartera de Fomento

Nº 97

Palacio Nacional

San José, 23 de marzo de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Manuel Aragón para Director General del departamento de Estadística.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Palacio Nacional.—San José, á las tres de la tarde del día veintitrés de marzo de mil ochocientos noventa y siete.

Presente en este despacho don Manuel Aragón, nombrado para Director General de Estadística por acuerdo número 97 de esta fecha, prestó el juramento de ley.

PEDRO LORÍA,
Subsecretario.

MANUEL ARAGÓN

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 142

Palacio Nacional

San José, 23 de marzo de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia que del cargo de Jefe de la Contabilidad Nacional ha presentado don José María Callejas, y nombrar en su reemplazo, interinamente y con el sueldo mensual de trescientos pesos (\$ 300-00), al señor don José Rodó.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, cuyo despacho va al día

	Tomo	Asiento
Esquivel y Cañas.....	62	2075
Tomás Soley Estrada.....	..	2155
Feliciano Alfaro Jiménez.....	..	2162
Alfonso Alpizar Gutiérrez.....	..	2163
Cristina Vargas Ramírez.....	..	2265
Laureano Rodríguez Madrigal.....	..	2287

Registro Público.—San José, 23 de marzo de 1897.

JOSÉ M^a ACOSTA

LISTA de las personas que aún faltan en el detalle que se levantó para subvenir á los gastos en la construcción de la acera que conducirá del centro de esta villa al cementerio de la misma.

León Timoteo.....	\$ 3 00
.. Pedro Joaquín.....	10 00
.. Ramón.....	3 00
.. Pedro.....	15 00
.. José.....	3 00
López Rodolfo.....	3 00
.. Espiridión.....	3 00
.. Domingo.....	2 00
Rojas Rodolfo.....	3 00
.. Heliodoro.....	4 00
.. Florentino.....	4 00
.. Rafael.....	3 00
.. Juan.....	2 00
.. Pedro.....	2 00
.. Octavio.....	2 00
.. David.....	2 00
.. Ponciano.....	3 00
.. Nicomedes.....	3 00
Suma.....	\$ 68 00

S. E. á O.

Es copia

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.—17 de marzo de 1897.

PEDRO RODRÍGUEZ CH.

HACIENDA

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS	Banco Anglo Costarricense		Banco de Costa Rica		PLAZAS
	Cable	Vista	Cable	Vista	
Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:	3 d/v.	128	129	127	1—Londres.....
	30 d/v.	132	134	132	2—Nueva York.....
	60 d/v.	133	134	132	3—San Francisco.....
	90 d/v.	126	128	126	4—Nueva Orleans.....
					5—París.....
					6—España.....
					7—Italia.....
					8—Alemania.....
					9—Bélgica.....
					10—Guatemala.....
					11—Salvador.....
					12—Nicaragua (m. c.).....
					13—Ídem soles.....

El Director General de Estadística, interino.—LEOPOLDO MAYER.
San José, 23 de marzo de 1897

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

22 de marzo.—Hoy á las 3-30 p. m. fondó el vapor noruego *Albert Dumois*, procedente de Nueva Orleans, 5 días de mar, Capitán Rustad, 20 tripulantes y 1,068 toneladas. Sin pasajeros. Carga: 3,298 bultos. Correspondencia: 15 sacos. Consignado á M. C. Keith.

23 de marzo.—Hoy á las 6 p. m. zarpó el vapor inglés de la M. R. B. *Avon*, con destino á Londres y escala en Sabanilla y Trinidad. Capitán T. S. Newton, 41 tripulantes y 1,352 toneladas. Sin pasajeros. Carga: 13,727 sacos café, con 686,350 kilos. Sin correspondencia. Despachado por F. J. Alvarado.

23 de marzo.—Anoche á las 10 zarpó el vapor inglés *Adiron-dack*, con destino á Nueva York, Capitán J. W. Sansom, 38 tripulantes y 1,415 toneladas. Sin pasajeros. Carga: 4,847 sacos café, con 290,820 kilos; 242 bultos cueros, con 2,420 kilos, y 22,413 racimos bananos. Correspondencia: 6 sacos. Despachado por J. M. Keith.

23 de marzo.—A las 6 a. m. fondó el vapor inglés *Ravendale*, procedente de Nueva York, 8 días de mar, Capitán W. S. Luke, 22 tripulantes y 720 toneladas. Pasajero: Emmonson Ball. Carga: 904 bultos. Correspondencia: 2 sacos y 1 paquete. Consignado á Rohrmoser y Compañía.

TELEGRAMA DE PUNTARENAS

23 de marzo.—Hoy á las 8 a. m. zarpó para Falmouth la barca noruega *Gloria*, de 667 toneladas, 12 tripulantes, Capitán Strelbed y despachada por Rohrmoser y Compañía. Carga: 1,472 trozas cedro, con 30,000 pies cúbicos, y 150,000 kilos guayacán.

Régimen municipal

SESIÓN IV ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de este cantón, á las 7 p. m. del día 1º de marzo de 1897, con asistencia de los Regidores

Don Elías Salazar

„ Santiago Morera

„ Alberto Montenegro y

„ Carlos Guardia, bajo la presidencia.

del primero.

Artículo I

Leída la comunicación del señor don Procopio Arana en la que manifiesta que ha entregado en la Tesorería Municipal, según recibo que presenta, la suma de \$ 6,000-00 con que el Gobierno contribuyó para la macadamización de las seis calles que principian en la esquina Sur del Cuartel y terminan en la esquina del cementerio,

Se acuerda:

Archivarla.

Artículo II

Visto el informe del señor Agente Principal de Policía, referente á la solicitud del señor Santos Reyes Víquez para que se le asegure una orilla de calle que el señor Fidel Rodríguez, como Agente de Policía de San Pedro, le dió en cambio de otra que dicho señor Reyes cedió para la apertura de un camino nuevo en el referido barrio,

Se acuerda:

Que el señor apoderado municipal proceda á verificar la seguridad pedida.

Artículo III

Visto el informe desfavorable del señor Agente Principal de Policía, referente á la solicitud del señor Félix Venegas, vecino del barrio de Santiago del Oeste, para la construcción de un matadero en el referido barrio,

Se acuerda:

No ha lugar.

Artículo IV

En la solicitud del señor José Segura Murillo, vecino del barrio de San Antonio, para que se le venda una orilla de calle municipal, sita en el mismo barrio, y visto el informe favorable del señor Agente Principal de Policía,

Se acuerda:

De conformidad.

Artículo V

Visto el informe del señor Agente Principal de Policía, respecto á los rastros que los señores Jacinto Herrera é Inocente Morales tienen establecidos en el barrio de Itiquís, y resultando de dicho informe que el del señor Morales reúne mejores condiciones de aseo y comodidad que el del señor Herrera,

Se acuerda:

Que el rastro del señor Inocente Morales sea el que sirva para aquel vecindario, previniendo á dicho señor que debe destazar y secar los cueros lejos de toda casa de habitación.

Artículo VI

Suplicase al señor Gobernador obligue á todos los Jueces de paz al fiel cumplimiento de su deber, en todo lo concerniente al destace de ganado.

Artículo VII

En la solicitud del señor Domingo Fernández, de este vecindario, para que se le venda una orilla de calle municipal en el punto llamado *Las Cárueles*, y visto el informe del señor Agente Principal de Policía,

Se acuerda:

No acceder á dicha solicitud, pero permitir al señor Fernández continúe ocupando la referida orilla de calle mientras no se necesite para el camino.

Artículo VIII

Apruébase el balance practicado por el señor Tesorero Municipal, correspondiente al mes de febrero próximo pasado.

Artículo IX

Vista la solicitud del señor Félix Acosta Chavarría, vecino del barrio de Turrúcares, para que se le permita tomar una paja de agua de la madre principal para abastecer sus propiedades, sitas en el mismo barrio,

Se acuerda:

Que el señor Agente de Policía del referido barrio informe sobre el particular.

Artículo X

A solicitud del Médico Director local del departamento de Profilaxis Venérea de esta ciudad, y vista la terna que presenta para el nombramiento de un policial del mismo, que debe reponer al señor Luis Villalobos,

Se acuerda:

Nombrar para el desempeño de ese cargo al señor Miguel Alfaro.

Artículo XI

Vistas las cuentas presentadas por la casa P. Arana y don Alfredo Calvo, la primera por mercaderías tomadas en dicha casa por valor de \$ 172-97, y la segunda por útiles para la Secretaría Municipal, por valor de \$ 12-35,

Se acuerda:

Pagarlas.

Artículo XII

Librar á favor del Tesorero Municipal un giro por valor de \$ 150-00, que ha pagado por intereses de \$ 5,000-00, en tres meses al Banco de Costa Rica, por cuenta del señor don Francisco Mendiola Boza, y cargarlos á la cuenta del señor Mendiola.

Artículo XIII

Debiendo el señor Mendiola colocar 5 Luces del alumbrado incandescente para uso del Municipio,

Se acuerda:

Manifestar á dicho señor que estas luces debe colocarlas en el Salón Municipal, en el orden que oportunamente se le indicará.

Artículo XIV

Autorízase al señor Gobernador para que levante la matrícula de los alumnos que ingresen al Colegio de segunda enseñanza de esta ciudad.

Artículo XV

Asignar al Tesorero Municipal \$ 20-00 mensuales para el pago de la pieza que ocupa la Tesorería.

Artículo XVI

Comisionase al secretario Municipal para que mande publicar un aviso en *La Prensa Libre*, referente á la apertura de la matrícula del Colegio de esta ciudad.

Siendo las 9 p. m. terminó la sesión.

Eliás Salazar.—J. Alejandro Jiménez,—Srio.

Es conforme

Secretaría Municipal del cantón central de Alajuela.—10 de marzo de 1897.

J. ALEJANDRO JIMÉNEZ,—Srio.

SESION número tres ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de San Mateo, á las cinco de la tarde del día quince de marzo de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores don José Joaquín Dámaso Vega, don Alejandro Ramírez y don Manuel Vargas, con asistencia del Jefe Político.

Acuerdan:

Artículo I

Leída el acta anterior, se aprobó sin enmienda.

Artículo II

Siendo indispensable dar cuenta al Inspector y Contador General de Municipios de los bienes pertenecientes á él,

Se resuelve:

Recomendar con tal objeto al Secretario de esta Corporación.

Artículo III

No habiéndose nombrado hasta hoy el personal de las Juntas de Educación, y siendo esto de urgente necesidad, se resuelve hacerlo en la forma siguiente:

Centro

Don Jesús Valverde
 „ Rodolfo Jenkins
 „ Luis Alvarez
 „ Adolfo Montoya
 „ Gabriel Rodríguez

Santo Domingo

„ Ramón Jiménez p.
 „ Primo Vargas
 „ Fernando León
 „ Pedro Berrocal
 „ Desiderio Molina

Mastate

„ Heliodoro Trejos
 „ Juan M^a Mora
 „ Santiago Chavarría
 „ José Maroto
 „ Abraham Agüero

Ramañas

„ Ricardo F. Castro
 „ Francisco Cordero
 „ José Arce G.
 „ Rafael Granados C.
 „ Francisco Granados B.

Artículo IV

Se trajo á la vista una solicitud de don Ramón Jiménez p., en que pide se le reconozcan ochenta pesos que se le adeudan por alquileres de casa para la escuela de varones de Santo Domingo; y siendo así que la Junta de Educación de aquella localidad no tiene por ahora con qué reconocer esa suma,

Se resuelve:

Emprestarla de los fondos comunes, intertanto la Junta levanta y hace efectivo el detalle legal para ese pago.

Artículo V

Se facultó al Jefe Político para hacer los gastos de entierro

de dos pobres de solemnidad, llamados Salvadora Peraza y Claudio Alvarado; conducción de otros dos á Esparta y Atenas, respectivamente, alimentación y medicinas de todos, así como el pago de treinta centavos de estampillas á la casa de don Jesús Valverde.

Artículo VI

Notándose que varias personas arrojan las basuras á las calles, pedan las cercas dejando las ramazones en ellas, pifñetas, etc., etc., todo lo cual constituye un desaseo,

Se resuelve:

Suplicar al Jefe Político ordene á la mayor brevedad esa limpieza á cada propietario, bajo las penas que establece la ley.

Artículo VII

Se facultó al Jefe Político para mandar hacer los gastos necesarios en la destrucción de los perros.

Artículo VIII

Establécese el impuesto de doce pesos por trimestre á todas las personas que quieran establecer vinaterías en las afueras de la población.

Artículo IX

A moción del Jefe Político, se acordó mandar hacer unas andas para conducir las personas que las necesiten al cementerio general.

Artículo X

Hizo moción el Regidor Vega para que se suprima el sobresueldo que se tenía asignado á los policías, por parecerle gravoso á los intereses municipales. El Regidor Coronado aprobó la moción, y el Regidor Vargas negó su voto.

Artículo XI

Suspéndese los derechos de mercado, del primero de abril en adelante, así como el alumbrado público.—El Regidor Vargas negó su voto.

Siendo las seis de la tarde, se suspendió la sesión.—Isidro Rojas O.—J. Jq. D. Vega.—Alejandro Ramírez.—Manuel Vargas.—Pedro Monge G.,—Secretario.

Es conforme

Jefatura Política de San Mateo. 16 de marzo de 1897.

I. ROJAS ORTIZ

SESION VII extraordinaria celebrada por la Municipalidad de este cantón, á las seis y media de la tarde del día diez de marzo de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores propietarios don Celso Rojas S., don Salvador Mora y don Mercedes Salazar, por convocatoria del señor Jefe Político.

Se acuerda:

Artículo I

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Presentando el Secretario de este Cuerpo el inventario de los bienes que este Municipio posee y dando cuenta el señor Jefe Político de haberle manifestado el Jefe de Inspección y Contabilidad Municipal, que es indispensable que esta Corporación le dé el valor aproximado á cada una de las fincas,

Se dispone:

Darles el valor aproximado por su orden en el mismo inventario, y que se proceda por el Secretario á sacar copia de dicho documento, para que un ejemplar sea remitido por la autoridad política al Jefe de Inspección y Contabilidad Municipal y el otro obre en el archivo de este Ayuntamiento.

Artículo III

Siendo de imperiosa necesidad vigilar por el aseo de las pajas de agua que abastecen á esta población, especialmente en la estación de verano, que por la poca cantidad que corre por los cauces se encuentra desaseada y de mala calidad,

Se acuerda:

Crear la plaza de Juez de aguas por el término de dos meses que dure la estación seca, con la dotación de doce pesos mensuales, y autorizar al señor Jefe Político para que nombre la persona que debe desempeñar dicha plaza, le imponga de sus obligaciones y gire por el sueldo que devengue.—Comuníquese.

Artículo IV

Tomada en consideración la solicitud presentada por el señor Jefe Político, dirigida por el señor Director de la Filarmonía de este cantón, con fecha quince de febrero último, cuya resolución quedó pendiente en sesiones anteriores; y considerando que las razones en que se apoya dicha solicitud son justas, y que en el sentido que indica el maestro director, los estatutos y reglamento de la Filarmonía están deficientes,

Se acuerda:

Adicionarlos en la forma siguiente: es también obligación de los alumnos de dicha escuela tocar todas aquellas funciones extraordinarias para que la Filarmonía sea solicitada, esto bajo la inmediata dirección del maestro. Para el efecto de esta disposición, los que necesitaren la Filarmonía para funciones extraordinarias la solicitarán del Director de ella; el producto de

estos trabajos será distribuido proporcionalmente entre el Director y los alumnos de la citada Filarmonía. Cada falta de los alumnos contraviniendo esta disposición, sin que se presente excusa legal, á juicio del Director ó Jefe Político, se castigará con un peso de multa.—Comuníqueseles.

Artículo V

Manifestando el Director de la Filarmonía de este cantón la necesidad de comprar un pistón para el servicio de la Escuela,

Se acuerda:

Comisionar al mismo Director, don José Peraza Castro, para la compra de dicho instrumento, y autorizar al señor Jefe Político para que gire por su valor.—Comuníquese.

Terminó.—Celso Rojas S.—C. Matamoros,—Srio.

Es conforme

Secretaría de la Municipalidad del cantón de Mora.—16 de marzo de 1897.

C. MATAMOROS,—Srio.

Impuestos municipales

Los que correspondan á este cantón deben satisfacerse en la Tesorería respectiva, en los primeros quince días del mes entrante. (Decreto n^o 11 de 8 de junio de 1888).

San José, 13 de marzo de 1897.

MANUEL MONTEALEGRE

10...V 7

AVISO

Las personas que estén obligadas á satisfacer impuestos Municipales, deben efectuarlo en la Tesorería respectiva dentro de los primeros quince días del mes de abril próximo; en la inteligencia de que si no lo verifican, se harán acreedoras á las penas que establece la ley n^o 11 de 8 de junio de 1888.

Gobernación de la provincia de Heredia.—15 de marzo de 1897.

JOSÉ M^a MORALES S.

AVISO

Las personas que tengan obligación de pagar impuestos municipales, deben satisfacerlos durante la primera quincena del próximo mes de abril, bajo las penas de ley si no lo verifican.

Gobernación de la provincia de Cartago.—10 de marzo de 1897.

12 v. 7

DEM. TINOCO

AVISO

Todas las personas que tengan que pagar impuestos municipales correspondientes á este cantón, lo harán en la Tesorería respectiva, en los primeros quince días del mes entrante.—Decreto número 11 de 8 de junio de 1888.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—11 de marzo de 1897.

PROCOPIO ARANA

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al segundo trimestre del año en curso, deben ser satisfechos en la Tesorería de este cantón durante la primera quincena del mes de abril próximo entrante.

Jefatura Política, La Unión.—15 de marzo de 1897.

FÉLIX LÓPEZ F.

AVISO DE POLICÍA

A las doce del día primero de abril próximo, se rematarán en la puerta principal de esta oficina, en el mejor postor, los derechos de explotación de tortuga en las playas de esta comarca, por el término de un año, en la forma que á continuación se expresa: rumbo Norte: 1^o—De la boca de Moín á la de Matina. 2^o—De ésta á la de Pacuare. 3^o—De ésta á la de Parismina. 4^o—De ésta á la de Tortuguero. 5^o—De ésta á la de Samay Laguna. 6^o—De ésta al Colorado; y 7^o—De aquí á la Punta de Castilla.

Rumbo Sur: 1^o—De la Boca del río Limón á la del Banaño. 2^o—De ésta á la de Estrella. 3^o—De ésta á Cahuita. 4^o—De ésta á la de Old Harbour. 5^o—De aquí á Gandoca; y 6^o—De aquí á la boca del río Sixola.

Entre Norte y Sur, en el OE. de Cienagueta á Moín. Quien quiera hacer postura, comparezca, que se le admitirá, siendo arreglada á derecho.

Nota: Se advierte al mejor postor que resulte, que debe pagar inmediatamente después de terminado el remate.

Agencia Principal de Policía de la comarca de Limón, á primero de marzo de mil ochocientos noventa y siete.

MANL. S. ESQUIVEL

M. ARGUETA,—Srio.

ANUNCIOS

CARTAS REZAGADAS

en la Administración General de Correos, en el mes de febrero de 1897

- A**
- Arrusa & C^a Bolívar
Amador Antonio
Araya Camilo
Arias Adolfo
Aguilar de B. Bruna
Acuña Francisco
Aguirre Isabel S. de
Allen M. J.
Aloch R.
Arguedas Ramón
Aguilar Emilia (2)
Astúa Marcos
Alburola Cipriano
Arroyo M. María
Arrué de Ríos Francisco
Alvarez Saurmino
Ageles Clausto
Acuña Francisco (2)
- B**
- Borjia Natalio
Barber J. M. (3)
Boniche Mercedes
Bonilla José
Berrocal Samuel
Berenques Sergio
Boza Simón
Baladrón José
Boiaños José M^a
Bell Antonio
Barrere Marie
Black John J.
Barriento Rojas Clotilde
- C**
- Clare W. Santiago
Castro Teodoro
Chaves M. Francisco
Cortés María Teodora (2)
Carvajal Benito
Carun Angélica
Castellanos Eduardo
Cordero Juana
Castro Gregorio
Castro B. Francisco
Carvajal Matilde
Campos Gaitan José
Castro Nicolás
Cantillo Custodia de
Castellón Juana
Castro M. Clotilde
Cordero Juan José
Carballo Madeo
Cyrus Robert A.
Castro Calderón Rafael
Coñar Elvira D.
Coronado Josefa
Chaves Ignacio
- D**
- Davis I. I.
Devis Alejandro (3)
Díaz Domingo
- E**
- Elexander A.
Esquivel Cirono
Esquiage The Sob
- F**
- Formonzini Silvio
Fabbas Dolores
Fernández D. R.
Flovensa José
Fernández José, Abogado
Fonseca Miguel
- G**
- García Ricardo
Gómez Sacramento
Garsilla Emilio
García Juana
González Andrés A.
Gómez Victor
Grant James A.
Guzmán Erelvina
Giro Félix R.
Guerrero Andrés
Giron Manuel M^a
González Jesús
Grandá Antonio
- H**
- Heyle R. W.
Hernández Josefa
Herwacht Louise
Hubert Geo. G.
- I**
- Ioung Joseph W.
- J**
- Jiménez Miguel
Jesús María de
Jiménez Joaquín
— Juana
- K**
- Kühner Max
- L**
- León de Barrientos Micaela
Logan Thomas
López Irinea de
Logez Judith
Lazarte Pedro D.
León Dolores
López Josefa (2)
Lockling Teodoro D.
Leitón Melchor
- Alvarado Ricardo F.
Astorga Manuel
Adiego Miguel
Arias Ramón Tobías
Araya Jesús
Aguilar de Calvo Juana
Alfaro & Sra. Guadalupe (2)
Arturo Arienti
Araya Francisco
Astorga Manuel
Aruan Juana
Alvarado Josefa
Araya Juana
Araya Flora
Arias de Troncoso Vicenta
Alvarez Antonio
Aguilar Juan Federico
Anad Miguel
- Brown A.
Berry James
Bonilla Eustaquio
Berenguer & C^a S.
Boza Manuel
Barrios Modestana
Benavides Silvia
Beltrán Hermenegildo
Brizuela Miguel
Brown Ricardo
— Robert
Barboza Gueri María
Benavides Josefa
- Calderón Clotilde
Castro María
Castro Mariano (2)
Cordero Manuel
Cornejo Julián
Céspedes Braulio
Camacho Zacarías
Contrera Esteban
Campos Rosario
Cruz Domitila de los Ángeles
Carín Rafaela
Calvo María
Castro Dorila
Chapresto y C^a L.
Chavarria Tremedal
Chaves Sixta
Chacón Jesús
Chavarria María
— Tremedal (2)
Chinchilla Tobías
Chacón Roberto
C. de Rodríguez Jacinta
Carranza Leandro
- Delgado Antonio
Deberth Anton
- Elizondo Rafaela
Espinosa Juana
- Fernández Inocencio (2)
— María
Francisco Carlos de
Ferracian G. A.
Fonseca Patrocinio
Fajardo Andrés
- García F. I. Félix
Gallegos Manuel
García Diego
García V. Ricardo
Gómez Francisca
García Elisa H. de
González Samuel
— Juana
Goldson Joseph
Graack Marie
Gallimore George
García Alonso Ignacio
- Hubner Friderick
Houston Isaac
Hillecke Francis
Hernández Josefa
- Fernández Inocencio (2)
— María
Francisco Carlos de
Ferracian G. A.
Fonseca Patrocinio
Fajardo Andrés
- García F. I. Félix
Gallegos Manuel
García Diego
García V. Ricardo
Gómez Francisca
García Elisa H. de
González Samuel
— Juana
Goldson Joseph
Graack Marie
Gallimore George
García Alonso Ignacio
- Hubner Friderick
Houston Isaac
Hillecke Francis
Hernández Josefa
- Leynadier A. B.
Lonaesa José
Lewis Roberto
Leiva Angelo de
Luna Rafael
Lamboglio José Antonio
Laurent Paul
Llort Pablo

- M**
- Malclun Henry
Marshall Wm.
Mena C. Mercedes
Muñoz Camila
Mc. Night Juan
Maturro Gerardo (2)
Mora Josefina
Marsden Michael
Morgan R. J.
Morales Adelaida
Muñoz Ricardo
Mora Zacarías
Manzano Secundino
Mora Francisco
Mzene Aparicio
Madriz Enriqueta
Méndez Segunda
Mejía Miguel
Martín J.
Montero Leopoldo
Moya Florencia
- Maire Monsieur
Montero Teresa
Meza Fermín
Marks H. J.
Morales Francisca
Martí Hildebrando
Martínez J. J.
Monge María S.
Moya Custodia
Marín Federico L.
Mora G. Gertrudis
Monge Teod.
Moya Teresa
Madrigal A.
Montero Nicolás
Marrero y Viera Francisco
Moya Alfonso
Mari Vicente
Morice Humberto
Moya Vicente
- N**
- Nauthali Frunlain H.
- O**
- Orozco Regina
- P**
- Phillips E. S. (2)
Pinjon Amand
Pineda Tornero Manuel
Portugues Ester
Pray Dr.
Petren Enrique
Peña L. de J.
Palmer Bert
- Q**
- Quirós Carmen de
— Vicenta
Quevedo Petronila
- Quirós María Josefa
Quesada Gabriel
— G. Gerardo
- R**
- Rojas Tranquillino
Röller Eugene
Regina Pierre (3)
Rohner M. J. B.
Rojas Manuel
Rosales Cruz
Rodríguez R. Manuel T.
Raphael M. (4)
Rodríguez B. Lorenzo
Rojas Miguel
Rowe Joseph
Rosario Celestina del
Rodríguez Aquiles
Ritt Georges M. M.
Romero D. Flavio
- Roca Antonio
Ramírez María B. de
Romero Alberto
— de Muñoz Tita
Ruiz Abraham
Rojas Chana
Ribira Rafael
Rojas Virginia
Rodríguez Pacifica
— Andrés Benito
Rochard Augusto
Romero Juana
Ramírez Gabriela
Rodríguez Matías
- S**
- Sgarzi Ricardo
S. de Quirós Mercedes
Santi Monsieur (2)
Sorensen J. Dr. (2)
Soto B. Ramón
Seiby E. P.
Sandoval María L. de
Saborio Agustín
Salazar Alberto
Salazar de S. Ramona
Sánchez José Rafael
Sánchez Leocadia
Salas Casimiro (3)
Storey Tom.
Solano María
Solís Manuel
Salas Rojano Ajenor
Solís Ramírez José
Soto Jorge A. (2)
- Solano María Jesús de
Sandoval Enrique
Siles Rosa
Salas Angélica
— Cirilo
— Francisca
— Francisco
Sánchez de V. María
Sequeira Pacifica O. de
Serrano Carlos Alberto
Segura Rivera Juan
Sandino Eulogio
Schiffmann Rudolph M. D. (2)
Sáenz Rojas Miguel
Settoon Wm.
Stafford John (3)
Schroder Sudwig
Selva Jerónimo
Sáenz Julia M. de
- T**
- Turn María
Tomás y Roberto
- Terres Miguel S.
Tanto A.
- U**
- Ulloa Hermenegilda
- V**
- Vargas de Muñoz Selsa
Voss C.
Valverde Fidelina (3)
Valero León
Volz C. Eug. (2)
Vásquez Juan
Viquez José P.
Valverde C. Mercedes
Vargas Ramón
— Maximino
Valverde Rafael
- Villegas José
Valverde Chaves Dolores
Valdelomar Rafael
Villedas José María
Valeruelacaret Luis
Vargas Gabriel
— Juana M^a B. de
— Jiménez Jesús
— Eugenio
Valenzuela Luis
Valverde Matías
- W**
- Willson Joseph
Wright George
Waston L. C.
Wise Amanda
- Wright David
Woodmann G. B.
Woltors James
- Y**
- Yucar Manuel C.
- Z**
- Zumbado Manuel
Zupani Guisepppe
Zúñiga Dionisio (4)
Zamora Lorenzo
Zúñiga Manuela Nicolasa
- Zúñiga Joaquín
Zepeda Eliseo Antonio
Zúñiga Rafael
— Andrés
Zumbado Manuel L.
- El oficial 2^o,
M. JIMÉNEZ MORA

Liceo de Costa Rica

La matrícula de este establecimiento se cerrará el día 31 de marzo. Las clases comenzarán el día 1^o del mismo mes, a las 8 a. m.

EL DIRECTOR

JUNTA DE CARIDAD

Lotería del Hospicio de Incurables

San José de Costa Rica

Sorteo para el 11 de abril de 1897.

Valor en premios \$ 12,050-00

Distribuidos así:

PRIMER PREMIO solar de 20 varas de frente y 42 de fondo, lindante así: Norte, resto de la finca del Hospicio de Incurables; Sur, terreno del Colegio de Sión; Este, el Colegio de Sión, calle en medio; y Oeste, terreno de don Braulio Morales; ó \$ 4,000-00, á voluntad del agraciado.

I premio de	\$ 1,000-00	\$ 1,000-00
I " "	500-00 cju.	500-00
I " "	200-00 "	200-00
I " "	100-00 "	100-00
I " "	50-00 "	50-00
50 " "	20-00 "	1,000-00
10 " "	aproximacio-	
	nes al 1er. premio,	
	5 anteriores y 5 pos-	
	teriores, cju de \$ 20-00 "	200-00
	2,500 premios, de \$ 2-00 cju. ter-	
	minaciones á la última cifra	
	del 1er. premio.....	5,000-00
		\$ 12,050-00

NOTA.—La emisión consta de 25,000 números.

FACULTAD DE MEDICINA, CIRUGÍA Y FARMACIA

AVISO

Por acuerdo de la Junta Directiva, en sesión del 21 del corriente, se dispuso no extender patentes hasta el 15 de abril entrante, para dar tiempo á que las comisiones calificadoras envíen su dictamen.

EMILIO ECHEVERRÍA,
Tesorero

AVISO

FACULTAD DE MEDICINA, CIRUGÍA Y FARMACIA

La Junta de gobierno de la Facultad acordó, en sesión de 15 del corriente, ordenar á todos los miembros de la Facultad el cumplimiento del artículo 65 del Reglamento de la misma, que literalmente dice: "Todo médico cirujano deberá enviar á la Junta de gobierno una copia de su tarifa, debiendo fijar en un lugar visible de su despacho otra copia para el conocimiento del público. Esta tarifa es obligatoria para el médico, que no podrá exigir precios superiores por sus servicios."

"El cambio de tarifa, en cuanto á aumento de precios, no surtirá efecto sino ocho días después de pasada á la Junta y fijada en la oficina la nueva tarifa."

Se señala con este objeto un término que no debe pasar del 31 del mes de marzo próximo.

San José, 16 de febrero de 1897.

El Fiscal.—ELÍAS ROJAS

DEPÓSITOS JUDICIALES

Se recuerda á todas las autoridades de la República que, según las disposiciones vigentes, ningún depósito judicial será pagado por la Administración General de Rentas, sin que haya sido endosado por la autoridad respectiva á favor de tercera persona.

San José, 3 de marzo de 1897.

El Director del Banco de Costa Rica,

JOSÉ ANDRÉS CORONADO